

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO SUPERIOR N° 02/2019  
HONORARIOS AJUSTE POR INFLACION**

**VISTO**

Las competencias derivadas de la Ley 8.738, art. 33 inc. g).

La Resolución de Junta de Gobierno N° 539/2018 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobando la expresión en moneda homogénea de los estados contables cerrados a partir del 01/07/2018 y su aplicación en territorio de competencia de este Consejo Profesional conforme Resolución CS. N° 25/18 y,

**CONSIDERANDO que**

1. Las normas evocadas son fuentes de nuevos desarrollos de actividad profesional de Ciencias Económicas consistentes en aplicar a ciertos guarismos que componen los Estados Contables los conocimientos conceptuales y operativos necesarios para alcanzar una correcta expresión de uniformidad en el tiempo de los valores que expresan las cuentas del documento.

2. De estos resultan nuevas tareas no previstas en el régimen de retribución de servicios profesionales vigente pues la innovación señalada no tuvo correlato en el pasado en razón que la práctica no era reconocida por la legislación ni por los organismos profesionales competentes para disponer sobre los modos de expresión de la contabilidad.

3. En merito a ello corresponde, en ejercicio y en los límites de las facultades atribuidas a este Consejo Profesional, establecer los coeficientes sugeridos para determinar la cuantía de los honorarios devengados por el nuevo desempeño profesional.

Por todo ello.

**EL CONSEJO SUPERIOR DEL CONSEJO PROFESIONAL  
DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**RESUELVE**

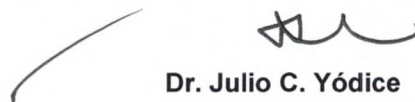
**Artículo 1°:** Las tareas que demande la expresión en moneda homogénea de los valores que componen los estados contables anuales o intermedios cerrados a partir del 01/07/2018 devengan un adicional en concepto de honorarios cuya cuantía puede alcanzar el 25% calculado en base a los que resultan de la labor descrita en la Ley 6.854 artículo 12 inc. a).

**Artículo 2º:** Regístrese hágase saber por los medios habituales de difusión empleados por la institución, y archívese.

Santa Fe, 15 de Marzo de 2019.



**Dra. Aída G. Naumiak**  
Contadora Pública  
Secretaria



**Dr. Julio C. Yódice**  
Contador Público  
Presidente